



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0958-2024-UNAP

Iquitos, 30 de setiembre de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 086-SUTUNAP-2024, presentado el 27 de setiembre de 2024, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) y presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, quien viajará a la ciudad de Lima del 1 de octubre al 1 de noviembre de 2024, con la finalidad de participar en la gestión ante el Congreso de la República sobre la derogatoria del artículo 28 de la Ley 32103, ampliación del Proyecto de Ley de Presupuesto Público 2025 incorporando una disposición complementaria final para garantizar el nombramiento de los contratados del Régimen Administrativo 276, convocado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú – FENTUP y la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú - CITE, que se realizará en dicha ciudad;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y a solicitud del secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) y presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar**, a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) y presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viaje a la ciudad de Lima del **1 de octubre al 1 de noviembre de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que don **Augusto Cárdenas Greffa**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int, Sutunap, SG,Archivo(2).

mpc